



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** Ajuste por Inflación - Modificaciones en SINENSUP y PCU

---

**A las entidades Aseguradoras y Reaseguradoras sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:**

Nos dirigimos a ustedes a fin de poner en su conocimiento las modificaciones a ser implementadas en el "Sistema de Información de las Entidades Supervisadas" (SINENSUP y SINENSUP/REASEGUROS) y en los "Planes de Cuentas Uniformes" de Aseguradoras y Reaseguradoras, necesarias para la presentación de Estados Contables Ajustados por Inflación, que se detallan a continuación:

**a) Información Comparativa**

A los fines de suministrar la información comparativa junto con los estados contables correspondientes al ejercicio/período finalizado el 30/06/2020, como en todos los períodos sucesivos hasta el cierre 31/03/2021, inclusive las entidades aseguradoras y reaseguradoras deberán presentar en el sistema SINENSUP, utilizando la ruta: *Transacciones > Información Complementaria > IC De Balance > Transferencia Archivo de Importes Ajustados*, un archivo con las características detalladas a continuación, informando el balance de sumas y saldos, **limitado solo a las cuentas patrimoniales (Activo y Pasivo)**, correspondiente al periodo comparativo ajustado por inflación en moneda del balance de presentación.

Formato:

- Tipo: texto plano con delimitadores de longitud variable.
- Delimitador: Pipe (alt 124) "|".
- Fin de registro ASCII decimal 13 + 10.
- Fin de archivo ASCII decimal 26.
- Los valores de tipo "Numérico" se expresarán con números enteros (sin decimales).
- Cuando un campo reciba valor NULL se representará por dos delimitadores seguidos. Ej.: ||

Estructura:

ORDEN	CONCEPTO	VALOR	TIPO DE DATO	LONGITUD	DELIMITADOR CAMPO SIGUIENTE
1	Código de Cuenta	S/ PCU	Caracter	22	" " Pipe
2	Código de Subramo	S/ Tabla Ramos	Caracter	8	" " Pipe
3	Saldo Cuenta		Numérico		

Los errores en las validaciones del archivo de importes ajustados pueden ser consultados en: *Transacciones > Información Complementaria > IC De Balance > Visualizar Errores Archivo Importes*

Antes de generar el código de barras del balance se deberá validar en: *Transacciones > Información Complementaria > Control Estados IC: "Archivo de Importes Ajustados"*. El mismo no validará cuando no haya un archivo de sumas y saldos comparativo cargado. Para la generación de reportes es condición necesaria la carga de un archivo importes comparativos ajustados.

**b) Determinación de los montos requeridos en los puntos 30.1.1.2., 30.1.1.3. y 30.1.2.2. del R.G.A.A. a valor histórico**

A los efectos del cumplimiento del artículo 7° de la Resolución RESOL-2020-147-APN-SSN#MEC y de posibilitar el cálculo de los montos requeridos en los puntos 30.1.1.2. y 30.1.1.3. del R.G.A.A. las aseguradoras deberán exponer las cuentas detalladas a continuación, a valor histórico, sin reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda:

Código	Descripción
4.01.01.01.01.01.00.00	Stros. Pagados - Seguros Directos
4.01.01.01.02.01.00.00	Prestaciones en Especie Pagadas
4.01.01.01.03.01.00.00	Prestac. Dinerarias Pag. por Incap. Labor. Tempora
4.01.01.01.04.01.00.00	Gastos de Liquidación Stros. Pagados - Seguros Dir
4.01.01.01.05.01.00.00	Gastos de Salvatajes y Recuperos de Stros.
4.01.01.01.06.01.00.00	Stros. Pendientes del Ejercicio - Seguros Directos
4.01.01.01.08.01.00.00	Stros. Pagados - Reaseguros Activos
4.01.01.01.09.01.00.00	Stros. Pendientes del Ejercicio - Reaseguros Activ
4.01.01.01.10.01.00.00	Incapacidades Laborales Temporarias del Ejercicio
4.01.01.01.11.01.00.00	Prestaciones en Especie del Ejercicio
4.01.01.01.12.01.00.00	Gastos Liquidación Stros. Recuperados de Reasegura
4.01.01.01.13.01.00.00	Stros. Ocurridos y no Reportados del Ejercicio
4.01.01.01.15.01.00.00	Stros. Ocurr. y no Reportados por Reas. Act. Ej
4.01.01.01.50.50.00.00	Otros
4.01.04.04.04.01.01.00	Anulaciones de Primas - Seguros Directos
4.01.04.04.04.02.01.00	Anulaciones de Recargos Técnicos y Administrativo
4.01.04.04.04.03.01.00	Anulaciones de Primas de Reaseguros Activos
5.01.01.01.01.01.01.00	Primas Seguros Directos
5.01.01.01.01.02.01.00	Derechos de Emisión
5.01.01.01.01.03.02.00	Recargos Técnicos y Administrativos
5.01.01.01.01.04.01.00	Primas Reaseguros Activos y Retrocesiones

5.01.04.04.04.01.01.00	Stros. Recuperados de Reaseg.
5.01.04.04.04.03.01.00	Stros. Recuperados de Terceros y Salvatajes
5.01.04.04.04.03.02.00	Recuperos y Salvatajes - Módulos CLEAS
5.01.04.04.04.04.01.00	Salvatajes o Recuperos - Reaseguros Activos
5.01.04.04.04.06.01.00	Stros. Pendientes del Ej. Anterior Total - Seg. D
5.01.04.04.04.07.01.00	Stros. Pendientes del Ej. Anterior - Reaseguros
5.01.04.04.04.09.01.00	Incap. Laboral Temporarias del Ej. Anterior
5.01.04.04.04.10.01.00	Prestaciones en Especie del Ej. Anterior
5.01.04.04.04.14.01.00	Stros. Ocurredos y no Reportados del Ej. Anterior
5.01.04.04.04.17.01.00	Stros. Ocurredos y no Reportados por Reas. Act. Ej. A

El ajuste correspondiente a dichos conceptos deberá ser contabilizado en las siguientes cuentas, creadas al efecto:

Código	Descripción
4.01.01.01.01.99.00.00	Ajuste de Stros. Pagados - Seguros Directos
4.01.01.01.02.99.00.00	Ajuste de Prestaciones en Especie Pagadas
4.01.01.01.03.99.00.00	Ajuste de Prest. Din. Pag. por Incap. Labor. Temp.
4.01.01.01.04.99.00.00	Ajuste de Gastos de Liq. Stros. Pag. - Seg. Dir.
4.01.01.01.05.99.00.00	Ajuste de Gastos de Salvatajes y Recup. de Stros.
4.01.01.01.06.99.00.00	Ajuste de Stros. Pend. del Ej. - Seguros Directos
4.01.01.01.08.99.00.00	Ajuste de Stros. Pagados - Reaseguros Activos
4.01.01.01.09.99.00.00	Ajuste de Stros. Pend. del Ej. - Reaseguros Act.
4.01.01.01.10.99.00.00	Ajuste de Incap. Lab. Temp. del Ejercicio
4.01.01.01.11.99.00.00	Ajuste de Prestaciones en Especie del Ejercicio
4.01.01.01.12.99.00.00	Ajuste de Gastos Liq. Stros. Recup. de Reaseg.
4.01.01.01.13.99.00.00	Ajuste de Stros. Ocurredos y no Reportados del Ej.
4.01.01.01.15.99.00.00	Ajuste de Stros. Oc. y no Rep. por Reas. Act. Ej
4.01.01.01.50.99.00.00	Ajuste de Otros
4.01.04.04.04.01.99.00	Ajuste de Anulaciones de Primas - Seguros Directos
4.01.04.04.04.02.99.00	Ajuste de Anulaciones de Rec. Téc. y Adm.
4.01.04.04.04.03.99.00	Ajuste de Anulaciones de Primas de Reaseguros Act.
5.01.01.01.01.01.99.00	Ajuste de Primas Seguros Directos
5.01.01.01.01.02.99.00	Ajuste de Derechos de Emisión
5.01.01.01.01.03.99.00	Ajuste de Recargos Técnicos y Administrativos
5.01.01.01.01.04.99.00	Ajuste de Primas Reaseguros Act. y Retrocesiones
5.01.04.04.04.01.99.00	Ajuste de Stros. Recuperados de Reaseg.
5.01.04.04.04.03.99.00	Ajuste de Stros. Recup. de Terc. y Salv. / CLEAS
5.01.04.04.04.04.99.00	Ajuste de Salvatajes o Recuperos - Reaseg. Activos
5.01.04.04.04.06.99.00	Ajuste de Stros. Pend. del Ej. Ant. Total - Seg. D
5.01.04.04.04.07.99.00	Ajuste de Stros. Pendientes del Ej. Ant. - R.A.
5.01.04.04.04.09.99.00	Ajuste de Incap. Laboral Temporarias del Ej. Ant.
5.01.04.04.04.10.99.00	Ajuste de Prestaciones en Especie del Ej. Anterior
5.01.04.04.04.14.99.00	Stros. Ocurredos y no Reportados del Ej. Anterior
5.01.04.04.04.17.99.00	Stros. Ocurredos y no Reportados por Reas. Act. Ej. A

Aclaración:

Las cuentas: 4.01.04.04.04.01.00.00 (Anulaciones de Primas – Seguros Directos), 4.01.04.04.04.02.00.00 (Anulaciones de Recargos Técnicos y Administrativo) y 4.01.04.04.04.03.00.00 (Anulaciones de Primas de Reaseguros Activos) fueron cambiadas a NO imputables y se realizó la siguiente apertura:

Código	Descripción
4.01.04.04.04.01.00.00	Anulaciones de Primas - Seguros Directos
4.01.04.04.04.01.01.00	Anulaciones de Primas - Seguros Directos
4.01.04.04.04.01.99.00	Ajuste de Anulaciones de Primas - Seguros Directos
4.01.04.04.04.02.00.00	Anulaciones de Recargos Técnicos y Administrativo
4.01.04.04.04.02.01.00	Anulaciones de Recargos Técnicos y Administrativo
4.01.04.04.04.02.99.00	Ajuste de Anulaciones de Recargos Técnicos y Administrativo
4.01.04.04.04.03.00.00	Anulaciones de Primas de Reaseguros Activos
4.01.04.04.04.03.01.00	Anulaciones de Primas de Reaseguros Activos
4.01.04.04.04.03.99.00	Ajuste de Anulaciones de Primas de Reaseguros Activos

Para posibilitar el cálculo del monto requerido en el punto 30.1.2.2. del R.G.A.A. las reaseguradoras deberán exponer las cuentas detalladas a continuación, a valor histórico, sin reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda:

Código	Descripción
4.01.03.01.01.01.00.00	Primas cedidas a Retrocesionarios
4.01.03.01.02.01.00.00	Primas cedidas a Retrocesionarios
4.01.04.01.01.01.00.00	Anulaciones de Primas
4.01.04.01.02.01.00.00	Anulaciones de Primas
5.01.01.01.01.01.00.00	Primas emitidas
5.01.01.01.02.01.00.00	Prima de Ajuste
5.01.01.01.03.01.00.00	Por Restablecimiento (tasa fija)
5.01.01.01.03.02.00.00	Por Burning Cost
5.01.01.02.01.01.00.00	Primas emitidas
5.01.01.02.02.01.00.00	Prima de Ajuste
5.01.01.02.03.01.00.00	Por Restablecimiento (tasa fija)
5.01.01.02.03.02.00.00	Por Burning Cost
5.01.02.01.01.01.00.00	Anulaciones Primas Retrocesiones cedidas

El ajuste correspondiente a dichos conceptos deberá ser contabilizado en las siguientes cuentas, creadas al efecto:

Código	Descripción
4.01.03.01.99.99.00.00	Ajuste de Primas Cedidas a Retrocesionarios
4.01.04.01.99.99.00.00	Ajuste de Anulaciones de Primas y Recargos
5.01.01.99.99.99.00.00	Ajuste de Primas y Recargos
5.01.02.02.99.99.00.00	Ajuste de Créditos por Anulaciones

### c) Exposición de movimientos del Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Los movimientos del Estado de Evolución del Patrimonio Neto deberán exponerse a valor histórico, exponiendo el ajuste de cada concepto en la línea “Ajuste por Inflación del Ejercicio”.

A tales efectos, en la pantalla de carga de dicho estado del SINENSUP, Ruta: *Transacciones > Información Complementaria > IC De Balance > Evol. Patrimonio Neto*, se ha agregado el concepto “Ajuste por Inflación del Ejercicio”.

**Aclaración:** Todos los cambios mencionados en el sistema SINENSUP como en los Planes de Cuentas Uniformes (PCU) estarán operativos y se aplicarán a partir de efectuada la apertura del periodo 2020-2. Sin

perjuicio de ello, se adjunta a la presente los PCU con las modificaciones mencionadas en la presente.